

Áreas universitarias transversales cristalizan avances de la Reforma Académica en la UAN

En la sesión del Consejo General Universitario del día 3 de diciembre del 2009, se puso a consideración y fue aprobado por unanimidad el *ACUERDO QUE ESTABLECE DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS ÁREAS TRANSVERSALES DE LA UAN*. Esto para dar sustento normativo y administrativo en la estructura orgánica de la UAN, a la existencia de espacios académicos transversales que habiendo sido creados en marco de la Reforma Universitaria, han venido operando, como es el caso del TBU, con el involucramiento de un grupo amplio de profesores, en apoyo a la formación de los estudiantes y futuros profesionistas de todos los programas académicos de licenciatura de la UAN, a partir de la puesta en marcha del nuevo modelo académico flexible, propiciando el auto aprendizaje, la identificación y resolución de problemas.

Para el mencionado acuerdo se consideraron tres áreas académicas transversales que justifican la creación de dicha instancia universitaria, estas son:

el Tronco Básico Universitario
el Centro Especializado de Lenguas y
el Centro Especializado de Educación Virtual

La incursión de los estudiantes en la amplia dinámica de la vida universitaria desde su incorporación a la UAN, requiere de la creación de un ambiente donde la información, la cultura y las buenas condiciones de la infraestructura, garanticen su identificación con la comunidad universitaria y faciliten su compromiso en la autogestión de su proceso formativo, de tal manera que los resultados se reflejen en un mayor rendimiento académico, por lo anterior, el acuerdo incluyó también, la aprobación de la construcción de tres edificios de aulas para impartir las unidades de aprendizaje del Tronco Básico Universitario y así fortalecer la oferta académica de la UAN con programas de calidad.

